



MINISTERIO
DE

ECONOMÍA Y FINANZAS

E / 2560

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo **7 DIC. 2009**

09/05/001/318

[Handwritten initials]

VISTO: los Decretos del Poder Ejecutivo N° 86/009 de 17 de febrero de 2009 y N° 525/009 de 19 de noviembre de 2009, en que se aprueba el documento elaborado por la Comisión Ejecutora del Plan CARDALES (Convergencia para el Acceso a la Recreación y el Desarrollo de Alternativas Laborales y Emprendimientos Sustentables) y se asignan fondos para su implementación .-

RESULTANDO: que se padeció error en el monto a reforzar en el Inciso 24 "Diversos Créditos" a efectos de financiar el Plan CARDALES debiéndose asignar un monto de U\$S 700.000 (setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América), monto por el cual el Tribunal de Cuentas ha observado el gasto.-

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente modificar el artículo 1° del Decreto N° 525/009 adecuando el monto de la asignación presupuestal al oportunamente remitido a consideración del Tribunal de Cuentas.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 211 de la Constitución de la República.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el artículo 1° del Decreto N° 525/009 de 19 de noviembre de 2009 por el siguiente:

"**ARTICULO 1°** Refuézase el Inciso 24" Diversos Créditos", Programa 001 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 005 "Ministerio de Economía y Finanzas", en la financiación 1.1 "Rentas Generales", por la suma equivalente a U\$S 700.000 (dólares de los Estados Unidos de América setecientos mil), a efectos de la implementación del Plan CARDALES, y por ende insístese en el gasto".-

CC/MA/ah

[Handwritten initials]

ARTICULO 2°.- Comuníquese, etc.-

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
D. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

09/05/001/60/318